

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 742

14 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, principalmente las establecidas en los artículos 209, 269 y 343 de la Constitución Política de 1991 y las fijadas por la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 y el Decreto 111 de 1996; actuando en virtud de lo preceptuado en los literales a), b), e) y j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6º y 8º del Decreto 111 de 1996 “*Estatuto Orgánico de Presupuesto*”, se establece y define que el Sistema Presupuestal estará constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, así mismo se permiten modificaciones, siempre y cuando no se superen los techos aprobados.
2. Que el literal (i) del párrafo 2 del artículo tercero de la Resolución Rectoral No. 363 del 29 de diciembre de 2020, modificada por las Resoluciones Rectorales No. 513 del 24 de mayo de 2021, No. 630 del 09 de septiembre de 2021 y No. 657 del 28 de septiembre de 2021, a través de la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones, establece que son funciones y responsabilidades de los Líderes de Proyecto:

“i) Velar para que al finalizar el mes de agosto el proyecto tenga comprometido mínimo el sesenta y cinco por ciento (65%) de los recursos financieros que se le asignaron. Sólo en casos excepcionales y con debida justificación se aceptará estar por debajo de este porcentaje. Los recursos que no hayan sido comprometidos a la fecha podrán ser reasignados para atender otras necesidades de inversión, esto se hará a través de modificación y ajuste al POAI de la vigencia”.

3. Que desde la Dirección de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se adelantó el proceso de revisión con los líderes de proyecto, como lo establece el artículo 3º de la Resolución Rectoral No. 363 del 29 de diciembre

de 2020 descrito en el numeral anterior, y se levantó el informe con los ajustes a realizar y sus respectivas justificaciones.

4. Que la revisión relacionada en el considerando anterior implica realizar un ajuste en el Plan de Inversión y Funcionamiento, definido en el POAI 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la Institución para la vigencia 2021 la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$3.276.886.416), **CONTRACREDITANDO** los proyectos que a continuación se relacionan en la tabla, con los respectivos presupuestos asociados.

Fondo	Proyecto Banco IUDA	Valor (\$) Contracreditado	Ppto final del Proyecto
0-1010	Implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión (##Planeación)	\$ 10.792.840	\$357.565.263
0-1010	Implementación del Sistema de Información para la Planeación, Calidad e Innovación (##Innovación y Calidad Digitales)	\$ 538.135.398	\$ 2.119.178.026
0-1010	Transformación digital de los procesos misionales (##Tdigital)	\$ 512.038.578	\$ 1.748.629.066
0-1010	Aseguramiento de la infraestructura física y tecnológica (##SmartIU)	\$ 855.428.688	\$ 1.259.295.463
0-1010	Implementación de la política institucional de comunicaciones (##ComunicacionesIU)	\$ 92.954.890	\$ 928.317.413
0-1010	Consolidación del Modelo de Educación Digital (##Modelo EducativoIU)	\$167.725.833	\$ 311.592.809
0-1010	Posicionamiento de la IU Digital como una opción de formación digital (##OfertaEducativaIU Digital)	\$840.825.351	\$ 7.601.736.789
0-1010	Gestión de la producción de conocimiento (##DescubrimientoIU)	\$ 173.331.273	\$ 93.522.317
0-1010	Consolidación del plan de internacionalización (#Glocal)	\$251.039	\$ 171.916.163
0-1010	Facilitación de escenarios de formación integral, permanente y continua (##CadenasIU de Formación)	\$1.367.084	\$ 416.001.394
0-1010	Implementación de estrategias para el Emprendimiento (##EmprendimientoIU)	\$43.937.692	\$ 247.524.148
0-1010	Consolidación del Sistema de Gestión del Talento Humano (##Talento IU Digital)	\$38.416.108	\$ 193.775.577
0-1010	Implementación de estrategias de sostenibilidad financiera (##FinanzasIU)	\$1.608.527	\$ 116.548.733
0-1010	Consolidación de la IU Digital como una Institución con un gobierno altamente participativo (##BuenGobiernoIU)	\$67.379	\$ 576.004.631

0-1010	Implementación de estrategias que mejoren la calidad de vida institucional (##ÉxitoyBienestarIU)	\$ 4.504	\$ 1.172.921.628
0-1010	Implementación de estrategias de educación Inclusiva (##InclusiónIU)	\$ 1.232	\$ 63.149.866
TOTAL		\$ 3.276.886.416	

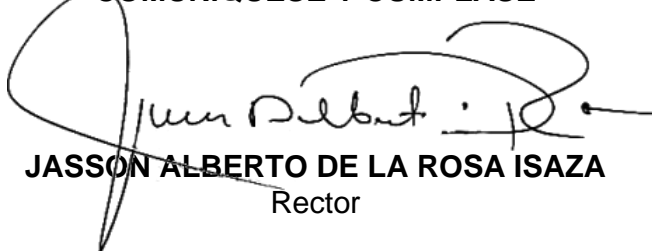
ARTÍCULO 2. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la Institución para la vigencia 2021 la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$3.276.886.416), **ACREDITANDO** los proyectos que a continuación se relacionan en la tabla, con los respectivos presupuestos asociados.

Fondo	Proyecto Banco IUDA	Valor (\$) Acreditado	Ppto final del Proyecto
0-1010	Fortalecimiento de las condiciones asociadas a la calidad institucional y de programa de la IU Digital de Antioquia (##CalidadIU)	\$ 3.276.886.416	\$ 8.119.909.805
TOTAL		\$ 3.276.886.416	

ARTÍCULO 3. Modificar el POAI 2021 como queda definido en el anexo “Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021 - Mod No. 4” que hace parte integral de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboro	Fabian Erley Escudero Salgado		13/12/2021
Revisó y ajustó	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo		14/12/2021
Revisó	Camilo Alexander Hurtado Castaño		14/12/2021
Revisó	Javier Alberto Barranco Silva		14/12/2021
Revisó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		14/12/2021
Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño		14/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.